

CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MENSAJES MEXICO.COM SA DE CV, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “MMX”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR ANTONIO ARELLANES LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA “EL DISTRIBUIDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. MMX

A. Que su representada, es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida, bajo la denominación “MENSAJES MEXICO.COM” S.A. de C.V., de conformidad con las leyes mexicanas, lo cual consta en la escritura pública número 7,086, de fecha 03 de abril de 2013 otorgada ante la fe del Lic. Rodolfo de Jesús Soto Alcázar, titular de la Notaría Pública No. 10 del estado de Chiapas, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con folio mercantil No. 28428 * 16.

B. Que su representante legal, cuenta con plenas y suficientes facultades para celebrar el presente contrato, acreditando su personalidad con el instrumento notarial enunciado en la pasada manifestación.

C. Que para los efectos del presente contrato se señala como domicilio fiscal el ubicado en Cerrada Tulipanes 255, Fracc. Tulipanes, C.P.29050, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y su clave de Registro Federal de Contribuyentes MME-130403-Q50.

D. Que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del Servicio objeto del presente Contrato.

E. Es su deseo designar al Distribuidor como “Distribuidor Autorizado” de los productos y/o servicios MMX MOVIL que se indican en los anexos, así como de los servicios que se detallan en el cuerpo del presente Contrato, con el objeto de que el Distribuidor preste a los Suscriptores los servicios que más adelante se indican.

II. “EL DISTRIBUIDOR” (persona física) declara,

A. Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos y que cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizarlas actividades y servicios a los cuales se obliga en este contrato.

B. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave _____.



C. Que señala como domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en Calle y Número _____, Colonia o Fraccionamiento _____, C.P. _____, en la ciudad de _____ en el estado de _____.

III. "EL DISTRIBUIDOR" (persona moral) declara:

A. Que se encuentra debidamente constituida bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con la exhibición del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____, en el estado de _____ el Lic. Notario _____, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____ bajo el folio _____.

B. Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, lo que acredita con la exhibición del testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____, de la ciudad de _____ en el estado de _____, Lic. _____, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad _____, bajo el folio _____. Facultades que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

C. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

D. Que presenta copias de la documentación señalada en las declaraciones que anteceden, con el objeto de que sea cotejada por MMX.

E. Que cualquier modificación en su denominación social y/o en el poder otorgado a su representante legal lo comunicará por escrito a "MMX", adjuntando la documentación respectiva.

IV. Declara EL DISTRIBUIDOR, tanto persona física como persona moral (según sea el caso):

A. Que es su voluntad contraer los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato en los términos y condiciones de su clausulado, entendiéndolo su alcance jurídico para ello.

B. Que señala como su domicilio para efectos del presente Contrato el ubicado en Calle y Número _____, Col./Fracc. _____ C.P. _____, en la ciudad de _____ del estado de _____.

C. Qué reconoce y sabe que la marca MMX MOVIL es propiedad de MMX, y se compromete a actuar en consecuencia de ello, sin modificar o alterar la imagen de la misma, y sin lucrar con ella.



CLAUSULAS

PRIMERA. MMX y el Distribuidor, manifiestan su voluntad para realizar el presente contrato, cumpliendo y que consiste en la comercialización de sus productos y/o servicios (mismo que se señala de manera precisa en el anexo B), que al efecto la empresa indique, en el entendido que dichos anexos podrán ajustarse de tiempo en tiempo y podrán sufrir los cambios que al efecto convenga a MMX.

SEGUNDA. El distribuidor se compromete a cumplir los requisitos que se indican en el Anexo A.

TERCERA. El distribuidor deberá cumplir con la calidad de imagen y publicidad que al efecto determine MMX.

CUARTA. Acuerdan ambas partes que la vigencia del presente contrato será por un año, y este continuará vigente por un período igual mientras no se incumpla todo o en parte del presente contrato, incluyendo su Anexos A, B y C.

QUINTA. Se considera inicio de la vigencia del presente contrato a partir de la primera activación que se realice a favor del Usuario de telefonía de MMX Móvil; solo en el caso que MMX así lo indique, podrá aplicar la tácita reconducción del presente contrato, y prorrogará su vigencia solamente por un periodo igual.

SEXTA. La comercialización consiste en la promoción y venta de los productos y/o servicios que se incluyen en el ANEXO C, por lo que dicha comercialización se hará dentro del territorio nacional.

Todas la ofertas en relación a la comercialización de los productos objeto de este contrato, serán las establecidas y avaladas por MMX en los sitios oficiales, entendiéndose por ellos los que este reconozca de forma expresa o tácita, por lo que el distribuidor no podrá cambiar de ninguna forma las ofertas relacionadas, so pena de incurrir en una falta administrativa que podrá ser penalizada por MMX hasta por (diez mil pesos \$10,000.00) y sin perjuicio de las responsabilidades jurídicas que de ello deriven.

SEPTIMA. El distribuidor llevará a cabo la venta del producto y/o servicio señalado en el ANEXO C procediendo a solicitar a MMX la compra de dispositivos en caso de ser ofrecido previamente entre los productos ofertados y señalados en el ANEXO C, y de acuerdo a sus necesidades, debiendo pagar de forma inmediata dicho producto, ante tal efecto se elaborará el comprobante fiscal en términos de la legislación fiscal vigente, el pago de dichos equipos se hará en la forma que establecen las leyes fiscales para su deducción.

OCTAVA. El distribuidor no podrá cobrar retribución por parte del suscriptor, salvo por indicación escrita de la empresa.

NOVENA. Cada parte será responsable de sus obligaciones fiscales y laborales, por lo que el distribuidor que tenga a su disposición personal para su apoyo tendrá la más estricta obligación de otorgarle las prestaciones de ley correspondientes, así como las obligaciones que con motivo de la seguridad social resulten, en el entendido que entre el distribuidor y MMX, no existe vínculo laboral alguno, y que el presente contrato se rige por las leyes mercantiles para todos los efectos a que haya lugar, el incumplimiento a esta disposición será causal de rescisión imputable al distribuidor y sin perjuicio de MMX.

Sin perjuicio de lo anterior el Distribuidor se obliga y compromete a sacar en paz y a salvo por cualquier situación que derive con motivo de la ejecución del presente contrato por virtud de terceros, incluido el personal de apoyo que al efecto tenga el distribuidor, de forma enunciativa y no limitativa, en cualquier situación similar o análoga.

DECIMA. El monto de la contraprestación será la que se indique en el ANEXO B, así como las demás condiciones que al efecto considere MMX.

DECIMA PRIMERA. MMX y el Distribuidor mantienen una relación comercial según lo dispone la cláusula SEXTA del presente contrato y con motivo del mismo, manifiestan ambas partes que ninguna pone a disposición de la otra, personal, ni reciben servicios con tal propósito, por lo que cada parte será responsable de las obligaciones laborales que ello conlleve, de tal manera que el Distribuidor podrá o no contar con personal que para sus actividades determine, sin que ello implique poner a disposición los mismos a la empresa.

DECIMA SEGUNDA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato podrá ser rescindido sin necesidad de resolución judicial a juicio de MMX, cuando considere una causa que ponga en riesgo las finanzas, imagen propia o la de terceros, o por cualquier cuestión análoga que determine MMX, en cuyo caso bastará realizar la notificación por escrito vía correo electrónico, el efecto de la rescisión consistirá en el bloqueo del suministro de equipos, servicios y accesos relacionados para su distribución en el presente contrato, sin embargo, podrá terminar la venta de los equipos ya adquiridos sin perjuicio para MMX.

DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIZACIÓN: EI DISTRIBUIDOR deberá indemnizar y mantener indemne a MMX por acciones negligentes, imprudencia, impericia cometidos por el distribuidor o su personal. Así también por los daños causados por dolo, prácticas desleales, omisiones dañosas, y que tenga como resultado pérdidas, gastos no programados, reclamación judicial o extrajudicial. Responderá incluso por los honorarios legales razonablemente establecidos.

El distribuidor en todo caso se compromete a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto a MMX cuando este se suscite por razones imputables al mismo distribuidor o sus colaboradores.

DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato comercial, podrá darse por terminado, por vencimiento del plazo de vigencia, y ante el incumplimiento de todas o cualquiera de las obligaciones aquí establecidas, previa comunicación escrita en los términos especiales a que se refiere este contrato y su contenido. También podrá terminar anticipadamente por las siguientes causas:

1. Incumplimiento de una de las Partes de cualquiera de las obligaciones que asume en virtud del contrato. MMX podrá dar por terminado este contrato, en cualquier momento, sin necesidad de formalidad alguna que no sea una simple notificación privada al DISTRIBUIDOR, en caso de que ésta incumpla las obligaciones asumidas en el mismo, en ejecución del presente contrato. En este caso, el contrato se dará por terminado luego de treinta (30) días calendario de la fecha de la comunicación respectiva.
2. Se entenderá que el contrato ha terminado por cumplimiento total de las obligaciones contractuales o por cumplimiento del plazo del contrato.
3. Mutuo acuerdo entre las partes.
4. Cuando cualquiera de las partes hubiere cedido, sin previa autorización, total o parcialmente, los derechos y obligaciones emanadas del contrato.
5. A discreción de MMX, el inicio de un proceso penal o el dictado de una sentencia condenatoria en el fuero penal por actos dolosos y/o culposos en contra del DISTRIBUIDOR.
6. El cierre de cualquiera de las cuentas corrientes bancarias del DISTRIBUIDOR por libramiento de cheques sin fondos y/u otras causales.
7. Intento de fraude del Distribuidor a MMX.
8. Reincidencias en reportar como pagos de activaciones o recargas, comprobantes falsos, duplicados, alterados o cualquier otra que no refleje un pago real ante MMX.
9. La realización de actividades culposas vinculadas con la piratería, incluida cualquier acción en contra de la alteración de la marca MMX MOVIL.
10. El incumplimiento de la obligación de no competencia y divulgación de información confidencial transmitida en la ejecución del presente contrato y el tiempo posterior comprometido por el DISTRIBUIDOR conforme se ha establecido en cláusulas precedentes, sin perjuicio de que se inicien las acciones legales pertinentes.
11. Por el cumplimiento del plazo del contrato, sin que medie acuerdo por escrito que detalle una nueva fecha de vigencia.
12. Por fuerza mayor o caso fortuito. Esta terminación no implicará el pago de multas o indemnizaciones de ninguna naturaleza para las Partes, salvo el pago de valores adeudados por los servicios efectivamente prestados y el pago correspondiente a multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. - INTRANSFERIBILIDAD DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE “EL DISTRIBUIDOR”. Los derechos obligatorios originados en el presente contrato para el DISTRIBUIDOR son intransferibles.

La cesión que éste haga de la totalidad o parte de sus derechos y obligaciones sin el consentimiento expreso de MMX, causará automáticamente la rescisión y terminación unilateral del contrato con las correspondientes consecuencias jurídicas.

DÉCIMA SEXTA. - NATURALEZA Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Este contrato es uno de naturaleza comercial, por lo que para todo lo que no esté expresamente pactado, las partes estarán supletoriamente a lo dispuesto en el Código de comercio vigente en la República Mexicana y, legislación aplicable en lo referente a la propiedad intelectual.

DÉCIMA SEPTIMA. - DOMICILIO Y CONTROVERSIAS. Para efectos de cualquier reclamación derivada del presente contrato. Las partes, renuncian fuero y domicilio, y se someten a la decisión de los tribunales ubicados en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

El presente contrato no contraviene ninguna norma expresa ni lo estipulado en el Código de Comercio ni en las disposiciones de derecho común aplicables. Para todo lo no expresamente estipulado en este contrato, las partes se someten a las normas y disposiciones del código de Comercio en lo que fuere aplicable, así como, a las costumbres y los principios de derecho.

DÉCIMA OCTAVA. - ACEPTACIÓN. Las partes aceptan el contenido del presente contrato y para constancia, y conformidad de lo pactado, firman los comparecientes en unidad de acto, en tres copias de igual tenor, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 6 de septiembre de 2020.

CESAR A. ARELLANES LOPEZ

REP. LEGAL MENSAJES MEXICO.COM SA DE CV

DISTRIBUIDOR

ANEXO A

LA CONTRATACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MENSAJES MEXICO.COM SA DE CV, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “MMX”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR ANTONIO ARELLANES LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE “EL DISTRIBUIDOR”.

Requisitos para ser Mayorista MMXC Móvil

- Ser usuario MMXC MÓVIL;
- Cubrir el costo de \$100,000.00 mxn;
- Proporcionar Atención a Clientes, Capacitaciones y Asesorías a integrantes de su organigrama empresarial para ofrecer un buen soporte técnico, asesoría en ventas y apoyo en lo que requieran los usuarios finales y distribuidores;
- MMXC MOVIL le proporcionará 1,000 chips, el cual no estará considerado como inventario revolvente, y al finalizar estos, ya podrá el mayorista adquirir nuevo inventario, los cual sí se considerarán revolventes;
- Mantener el pago oportuno de su línea MMXC MOVIL;
- Si el mayorista deja de ser usuario vigente, dejará de recibir las comisiones y bonificaciones del mes en que haya incumplido al contrato del servicio activo.

Requisitos para ser Distribuidor

- Leer completo el manual de procesos incluyendo los anexos 1 y 2;
- Ser USUARIO MMXC MOVIL;
- Activar 1 línea MMXC MÓVIL a otro usuario;
- Tener una línea activa MMXC MÓVIL al corriente en sus pagos;
- Si el Distribuidor no cubre el pago de su servicio (de manera directa o a través de sus comisiones obtenidas), tampoco tendrá derecho a obtener las comisiones ganadas en el mes, ya que no está al corriente en sus pagos y pierde los derechos de distribuidor ese mes. Una vez que se ponga al corriente, vuelve a generar ganancias de los usuarios de su organigrama empresarial que estén realizando activaciones o recargas a partir de la restauración de su servicio;
- El Distribuidor deja de serlo permanentemente si:
 - Pasan 120 días de su última recarga, deja de ser usuario MMXC Móvil, un Distribuidor pierde en automático los beneficios de las ganancias que generen sus usuarios, ya que no se cumpliría el cuarto punto de este apartado;
 - Al momento de reincidir 3 veces en subir pagos duplicados, alterados o modificados para su validación en activaciones o recargas de líneas MMXC Móvil,

y/o en fletes o fondos de chips, ya que se interpretará como fraude o intento de fraude a MMXC Móvil.

- Debe estar de acuerdo y seguir el Organigrama de Soporte Técnico de acuerdo a los lineamientos que se señalan a continuación:

ORGANIGRAMA SOPORTE TÉCNICO



Funciones del Distribuidor y personas que se encuentran en el Organigrama Empresarial y de Soporte Técnico:

- El Distribuidor deberá dar apoyo al USUARIO MMXC MOVIL e informar las diferentes formas de obtener ayuda y asesorías en el uso de su servicio de telefonía móvil, a través de las 3 herramientas (WhatsApp, Telegram, Página Web y/o Aplicación Web);
- Comercializar los servicios de telefonía móvil,
- Buscar clientes usuarios finales y distribuidores,
- Hacer ventas de servicios MMXC MOVIL,
- Dar soporte técnico a usuarios finales que se encuentren en su organigrama de soporte técnico,
- Capacitar y asesorar a nuevos distribuidores para que a su vez puedan obtener bonificaciones sobre la renta mensual del servicio de telefonía y posteriormente, ganancias.
- Dar de alta comercios para que puedan dar a conocer sin costo adicional a su plan de telefonía, los productos y servicios que ofrecen a cambio de un precio preferencial a usuarios de la telefonía MMXC MÓVIL.

- Informar a usuarios de la telefonía MMXC MÓVIL sobre el agregar a sus contactos al robot para mantener información a través de Whatsapp o Telegram
- Dar a conocer los planes y formas correctas del cómo obtener apoyo e información general del servicio de telefonía móvil a través de las diferentes plataformas MMXC MOVIL.

Usuario Final, es aquella persona que tiene uno o varios servicios contratados de MMXC MOVIL, y que al requerir de Atención, Soporte Técnico en el servicio de telefonía o alguna duda, escribirá la palabra AYUDA o SOPORTE a través del Robot de WhatsApp o Telegram, o solicitarlo a través de la aplicación web. La atención deberá ser recibida de manera personal por cualquier vía, a través de los 4 responsables que tiene toda línea telefónica:

- a. Mayorista
- b. Gerente
- c. Supervisor
- d. Distribuidor

Cuando un UF solicite apoyo, recibirán un mensaje por whatsapp y/o vía sms todos los miembros activos del organigrama del usuario, para que informen si pueden o no dar atención al UF, esto con la finalidad de llevar un control y mejor atención a Usuarios, sabiendo el Mayorista que el Usuario Final ya está siendo atendido por alguien de la organización y así evitar caer en falta de atención a clientes.

N Cuando un Distribuidor informa que SÍ proporcionará la atención al usuario final, recibirán un mensaje los demás miembros del organigrama para no duplicar la atención al cliente, llevando un control de la atención proporcionada a los usuarios finales.

Cuando un Distribuidor informa que NO puede proporcionar la atención a clientes, los demás miembros del organigrama estarán siendo informados, con la intención de que otro miembro de la organización de atención al cliente y no dejar esperar al usuario final más de lo necesario.

Cuando un Distribuidor NO responde a la solicitud de soporte (con un SÍ o NO), no se puede llevar un control exacto de las asistencias que otorgan los distribuidores y puede tener consecuencias en los miembros de la organización perdiendo las bonificaciones obtenidas, debido a la pérdida del usuario final.

ANEXO B (Conceptos y Comisiones)

LA CONTRATACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MENSAJES MEXICO.COM SA DE CV, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “MMXC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR ANTONIO ARELLANES LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE “EL DISTRIBUIDOR”.

TODO DISTRIBUIDOR ESTARÁ DE ACUERDO A LAS VENTAS QUE REALICE, EL O SU EQUIPO DE TRABAJO CATALOGADO COMO: MAYORISTA, GERENTE, SUPERVISOR O DISTRIBUIDOR, Y OBTENDRÁ COMISIONES Y/O BONIFICACIONES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES



CONTRAPRESTACIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN LA DISTRIBUCION

Comisiones y/o Bonificaciones para Distribuidores

- **Mayoristas**, Aquellas personas física o moral que tiene acceso a trabajar directamente con el corporativo, y con la cual se une al modelo de negocio basado en el ORGANIGRAMA EMPRESARIAL que tiene pre-establecido MMXC Móvil, sin poder cambiar nada de este plan, y tiene los derechos y obligaciones siguientes:
 - De todo usuario que se encuentre en la estructura de su organigrama en cualquier nivel de crecimiento, tendrá derechos, obligaciones y ganancias.

- Se le entregan 1,000 chips de MMXC Móvil para que pueda realizar activaciones y así al haber realizado esas activaciones, debió haber recuperado su inversión, más las ganancias mensuales que le generen de cada recarga y/o activación.
 - Contará con la asesoría directa del corporativo para resolver dudas, y obtener información de primera mano para sacar mayor provecho de su negocio de telefonía
 - Proporcionará asistencia, asesoría, ayuda y soporte técnico a usuarios finales, distribuidores, Gerentes y Supervisores de Todo el organigrama del mayorista.
-
- **Gerente**, Aquella persona que tiene al menos un Supervisor, y que juntos en coordinación deben dar atención y soporte técnico a sus usuarios finales que les corresponden y generan ganancias.
 - Puede tener N cantidad de usuarios finales directos, distribuidores y/o supervisores.
 - No requiere mayor inversión que el fondear los chips que desee tener en inventario o realizar activaciones a través de eSIM (chip virtual).
-
- **Supervisor**, Aquella persona que tiene al menos un Distribuidor y que juntos en coordinación, deben dar atención y soporte técnico a sus usuarios finales que les corresponden y les generan ganancias.
 - Puede tener N cantidad de usuarios finales directos y distribuidores.
 - No requiere mayor inversión que el fondear los chips que desee tener en inventario o realizar activaciones a través de eSIM (chip virtual).
-
- **Distribuidor**, Aquella persona que tiene al menos un Usuario Final y al cual debe dar apoyo, asesoría y capacitación sobre el canal de comunicaciones entre el servicio de telefonía y MMXC MOVIL, para consultas de Saldo, Pagos de recargas y activaciones (en caso de ser necesario).
 - Puede tener N cantidad de usuarios finales directos.
 - No requiere mayor inversión que el fondear los chips que desee tener en inventario o realizar activaciones a través de eSIM (chip virtual).
-
- **Usuario Final**, Es aquella persona física o moral que adquiere una línea MMXC MOVIL, y puede convertirse en Distribuidor, Supervisor, Gerente o Mayorista en el momento que lo crea conveniente.



Organigrama Empresarial



- El Mayorista siempre gana por cada línea que haya dentro de su organización:
 - **\$3.50 mxn** adicionales a los que le corresponden por ser Gerente, Supervisor y/o Distribuidor, en los Planes de Telefonía Móvil Prepago, Planes Internacionales, Complementos de Planes Empresariales de 6 y 12 Meses, Planes Compuestos de 2,000 minutos y MIFI.
 - **\$1.50 MXN** en paquetes complementarios DE 7 y 3 Días asociados a planes de telefonía móvil de \$200 en adelante.
- Siempre con el compromiso de ofrecer atención y capacitación a los Distribuidores, Supervisores, Gerentes y Usuarios Finales que hayan en toda su estructura en cualquier nivel de avance que exista, ya que gana de todos los usuarios que hayan en su organigrama. Esto independientemente del PLAN MMXC MOVIL que tenga el Usuario Final.

COMISIONES EN PLANES 300, 400, 600 y COMPUESTOS DE 2,000 MINUTOS

- El **Distribuidor**
 - Gana **\$100** por cada **activación** que realice, el cual deberá recibirlo del nuevo Usuario Final, por la activación que esté realizando (esto es opcional para el distribuidor).
 - Gana **\$40** del **plan inicial** contratado,
 - Gana **\$40** de cada **recarga** que realice la línea que haya activado durante todo el tiempo en que se mantenga activo el Usuario y el Distribuidor mismo. Esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias.
- El **Supervisor**, gana **\$7** por cada **activación o recarga** que realice el usuario de su Distribuidor directo, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Supervisor mismo.
- El **Gerente** gana **\$7** por cada **activación o recarga** que realice el usuario del Distribuidor de su Supervisor, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y

soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Gerente mismo.

COMISIONES EN PLANES NB200, 200

- El **Distribuidor**
 - Gana **\$100** por cada **activación** que realice, el cual deberá recibirlo del nuevo Usuario Final, por la activación que esté realizando (esto es opcional para el distribuidor).
 - Gana **\$10** del **plan inicial** contratado,
 - Gana **\$10** de cada **recarga** que realice la línea que haya activado durante todo el tiempo en que se mantenga activo el Usuario y el Distribuidor mismo. Esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias.
- El **Supervisor**, gana **\$5** por cada **activación o recarga** que realice el usuario de su Distribuidor directo, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Supervisor mismo.
- El **Gerente** gana **\$5** por cada **activación o recarga** que realice el usuario del Distribuidor de su Supervisor, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Gerente mismo.

NOTA: Los distribuidores que tengan un PLAN 200 o NB200 solo podrán conseguir 10 comisiones en el período de 30 días (serían las primeras 10 comisiones que le lleguen a su cuenta).

COMISIONES EN PLANES COMPLEMENTARIO 3 Y 7 DÍAS

- El **Distribuidor**
 - Obtiene **\$3** de cada **recarga** que realice la línea.
- El **Supervisor**, gana **\$1** por cada **recarga** que realice el usuario de su Distribuidor directo.
- El **Gerente** gana **\$1** por cada **recarga** que realice el usuario del Distribuidor de su Supervisor.

COMISIONES EN PLANES MIFI

- El **Distribuidor**
 - Gana **\$100** por cada **activación** que realice, el cual deberá recibirlo del nuevo Usuario Final, por la activación que esté realizando (esto es opcional para el distribuidor).
 - Gana **\$5** del **plan inicial** contratado,

- Gana **\$5** de cada **recarga** que realice la línea que haya activado durante todo el tiempo en que se mantenga activo el Usuario y el Distribuidor mismo. Esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias.
- El **Supervisor**, gana **\$5** por cada **activación o recarga** que realice el usuario de su Distribuidor directo, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Supervisor mismo.
- El **Gerente** gana **\$5 por cada activación o recarga** que realice el usuario del Distribuidor de su Supervisor, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Gerente mismo.

COMISIONES EN PLANES INTERNACIONALES DE LLAMADAS Y DATOS

- El **Distribuidor**
 - Gana **\$5** de cada **recarga** que realice la línea que haya activado durante todo el tiempo en que se mantenga activo el Usuario y el Distribuidor mismo. Esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias.
- El **Supervisor**, gana **\$5** por cada **recarga** que realice el usuario de su Distribuidor directo, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Supervisor mismo.
- El **Gerente** gana **\$5 por cada recarga** que realice el usuario del Distribuidor de su Supervisor, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Gerente mismo.

COMISIONES EN PLAN EMPRESARIAL A 6 Y 12 MESES, MENORES A \$1,000

- El **Distribuidor**
 - Gana **\$50** por cada **activación** que realice, el cual deberá recibirlo del nuevo Usuario Final, por la activación que esté realizando (esto es opcional para el distribuidor).
 - Gana **\$10** del **plan inicial** contratado,
 - Gana **\$10** de cada **recarga** que realice la línea que haya activado durante todo el tiempo en que se mantenga activo el Usuario y el Distribuidor mismo. Esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias.
- El **Gerente y Supervisor**, obtienen **\$5** por cada **activación o recarga** que realice el usuario de su Distribuidor, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Supervisor mismo.

- **Planes Complementarios** de 1,000MB en datos o 500 minutos, obtienen \$2 tanto el **Distribuidor**, como el **Supervisor y Gerente** por cada recarga de estos planes que realicen los usuarios de planes empresariales.

COMISIONES EN PLANES EMPRESARIALES A 6 Y 12 MESES, SUPERIORES A \$1,000

- El **Distribuidor**
 - Obtiene **\$50** por cada **activación** que realice, el cual deberá recibirlo del nuevo Usuario Final, por la activación que esté realizando (esto es opcional para el distribuidor).
 - Obtiene **\$20** del **plan inicial** contratado,
 - Obtiene **\$20** de cada **recarga** que realice la línea que haya activado durante todo el tiempo en que se mantenga activo el Usuario y el Distribuidor mismo. Esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias.
- El **Supervisor**, obtiene **\$5** por cada **activación o recarga** que realice el usuario de su Distribuidor directo, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Supervisor mismo.
- El **Gerente** obtiene **\$5 por cada activación o recarga** que realice el usuario del Distribuidor de su Supervisor, esto con el compromiso de dar atención, apoyo y soporte a las líneas que le esten generando ganancias. Esto durante el período en que se encuentre activo y pagando el usuario final y el Gerente mismo.

COMISIONES EN PLANES EXCEDENTES DE PLANES EMPRESARIALES

- Distribuidor, Supervisor y Gerente, \$2 pesos en recargas de Planes Excedentes de Datos y/o Minutos

ANEXO C

LA CONTRATACIÓN DE DISTRIBUCIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, MENSAJES MEXICO.COM SA DE CV, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “MMX”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CESAR ANTONIO ARELLANES LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE “EL DISTRIBUIDOR”.

TELEFONÍA MÓVIL

La distribución consiste en:

- La venta de productos y/o servicios de Telefonía que promueve MMXC Móvil.
- La capacitación a Distribuidores en activaciones e instalaciones de los Chips que MMXC Móvil le provee para comercializar.
- Promover, el aumento de nuevos Distribuidores a nivel nacional, y que cumplan con los requisitos del ANEXO A con el plan de comisiones que se señala en el ANEXO B.
- La comercialización dentro del territorio nacional del servicio de telefonía móvil que consiste en los siguientes planes:

PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL

1. PLAN 600 INCLUYE (30 DÍAS):
 - a. 100,000MB para navegar en Internet de manera abierta
 - i. 30,000 MB a máxima velocidad (BestEffort) México.
 - ii. 20,000 MB a máxima velocidad en México, Estados Unidos y/o Canadá.
 - iii. 50,000 MB a velocidad reducida (1MB de velocidad en promedio). Sólo México.
 - b. 10,000 minutos para llamadas
 - i. 5,000 minutos para llamadas en México
 - ii. 5,000 minutos para llamadas en Estados Unidos, Canadá y/o México
 - c. 10,000 SMS's
 - i. 5,000 SMS's en México
 - ii. 5,000 SMS's a Estados Unidos, Canadá y/o México
 - d. Hotspot. Internet Compartido
2. PLAN 400 INCLUYE (30 DÍAS):
 - a. 40,000MB para navegar en Internet de manera abierta
 - i. 15,000 MB a máxima velocidad (BestEffort) México.
 - ii. 5,000 MB a máxima velocidad en México, Estados Unidos y/o Canadá.
 - iii. 20,000 MB a velocidad reducida (512Kbps de velocidad en promedio). Sólo México.

- b. 1,500 minutos para llamadas
 - i. 750 minutos para llamadas en México
 - ii. 750 minutos para llamadas en Estados Unidos, Canadá y/o México
 - c. 1,000 SMS's
 - i. 500 SMS's en México
 - ii. 500 SMS's a Estados Unidos, Canadá y/o México
 - d. Hotspot. Internet Compartido
3. PLAN 300 INCLUYE (30 DÍAS):
- a. 40,000MB para navegar en Internet de manera abierta
 - i. 15,000 MB a máxima velocidad (BestEffort) México.
 - ii. 5,000 MB a máxima velocidad en México, Estados Unidos y/o Canadá.
 - iii. 20,000 MB a velocidad reducida (512Kbps de velocidad en promedio). Sólo México.
 - b. 1,500 minutos para llamadas
 - i. 750 minutos para llamadas en México
 - ii. 750 minutos para llamadas en Estados Unidos, Canadá y/o México
 - c. 1,000 SMS's
 - i. 500 SMS's en México
 - ii. 500 SMS's a Estados Unidos, Canadá y/o México
 - d. Sin Internet Compartido
4. PLAN 200 INCLUYE (30 DÍAS):
- a. 5,000MB para navegar en Internet de manera abierta
 - i. 5,000 MB a máxima velocidad (BestEffort) México USA y/o Canadá
 - b. 1,500 minutos para llamadas nacionales
 - c. 500 SMS's nacionales
 - i. 250 SMS's en México
 - ii. 250 SMS's a Estados Unidos, Canadá y/o México
 - d. Hotspot. Internet Compartido
5. PLAN 7 DIAS
- a. 3,750 MB para navegar en Internet de manera abierta
 - i. 1,250MB a máxima velocidad (BestEffort) México
 - ii. 1,250MB para consumo en México, Estados Unidos y Canadá.
 - iii. 1,250MB a velocidad reducida (solo México)
 - b. 500 minutos en llamadas
 - i. 250 minutos para llamadas en México
 - ii. 250 minutos para llamadas en Estados Unidos, Canadá y/o México
6. PLAN 3 DIAS
- a. 1,500 MB para navegar en internet de manera abierta
 - i. 1,000 MB a máxima velocidad México, Estados Unidos y Canadá
 - ii. 500MB a velocidad reducida (solo México)
 - b. 250 Minutos para llamadas
 - i. 125 minutos para llamadas en México
 - ii. 125 minutos para llamadas en Estados Unidos, Canadá y/o México
7. PLAN 200 NB28 INCLUYE (30 DÍAS):



- a. 1,000MB para navegar en Internet México, Estados Unidos y Canadá.
 - i. 300MB para Redes Sociales México, Estados Unidos y Canadá.
 - b. 1,000 minutos para llamadas nacionales
 - i. 500 minutos para llamadas a Estados Unidos o Canadá desde México o viceversa
 - c. 500 SMS's nacionales
 - i. 250 SMS's a Estados Unidos y Canadá
8. Planes Compuestos de 2,000 minutos
- a. Plan 200, 300 o 400 + Plan 7 días a precio preferencial para contar con:
 - i. 2,000 Minutos para llamadas de acuerdo a los planes seleccionados
 - ii. 43,750 MB para navegar en internet de acuerdo a los planes seleccionados

Beneficios Adicionales:

1. Acceso a consultas de Saldo, reportes de pago, activaciones adicionales y muchos más, a través de:
 - a. Robot de WhatsApp o Telegram de MMXC MOVIL,
 - b. Aplicación web para ser instalado en cualquier dispositivo móvil o PC,
 - c. Acceso a consultas desde la página web www.mmxcmovil.com.mx.
2. Acceso a adquirir Servicios de Telefonía Móvil con Cobertura Mundial a 189 países de los 5 continentes, tanto en llamadas como con Datos para navegar en Internet (con previo aviso para validación de perfiles internacionales).
3. Acceso a promociones de temporada, como acceso a Redes Sociales o YouTube sin descontar datos del plan previamente contratado.
4. Oportunidad de tener bonificaciones en cada período de pago, al realizar activaciones nuevas, y dar atención y apoyo a los usuarios de sus activaciones.
5. Al adquirir cualquiera de nuestros servicios, contará con Atención a Clientes de manera personalizada en 4 niveles de atención (Distribuidor, Supervisor, Gerente y Mayorista).
6. Todo usuario de nuestros servicios de telefonía, mientras esté con un servicio vigente puede contar con publicidad gratuita de su negocio formal, siempre que se registre a través del Robot de WhatsApp de MMXC MOVIL.
7. Todo usuario de nuestros servicios de telefonía, mientras tenga un servicio vigente, podrán obtener descuentos o precios preferenciales al comprar productos o servicios en establecimientos formales, registrados en MMXC MOVIL. Válido en todo el país.

PLANES COMPLEMENTARIOS (Planes en renta a 6 y 12 meses)

1. Plan 1000
 - a. Se pueden utilizar durante todo el período del mes actual del plan Renta a 6 o 12 meses contratado, es decir, estas bolsas de datos, minutos y sms durarán mientras no llegue a fin del mes del período actual de contratación.
 - b. 1,000MB de datos consumo nacional
 - i. 250MB de datos para consumo en USA y CANADÁ
 - c. 100 Minutos para llamadas nacionales
 - i. 25 Minutos para llamadas desde o hacia USA y CANADÁ.

- d. 21 SMS (mensajes de texto)
- 2. Plan 500
 - a. Se pueden utilizar durante todo el período del mes actual del plan Renta a 6 o 12 meses contratado, es decir, estas bolsas de minutos y sms durarán mientras no llegue a fin del mes del período actual de contratación
 - b. 500 Minutos nacionales
 - i. 125 Minutos USA y CANADÁ (mensajes de texto).
 - c. 29 SMS.

PLANES RENTA A 6 Y 12 MESES

- 3. Plan 400
 - a. Reinicio de datos y minutos cada mes calendario durante el período contratado.
 - b. 6 Meses de renta Precio Base \$ 1,800.00 (pago anticipado)
 - c. 12 Meses de renta Precio Base \$ 3,600.00 (pago anticipado)
- 4. Plan 300
 - a. Reinicio de datos y minutos cada mes calendario durante el período contratado.
 - b. 6 Meses de renta Precio Base \$ 1,350.00 (pago anticipado)
 - c. 12 Meses de renta Precio Base \$ 2,700.00 (pago anticipado)
- 5. Plan 200
 - a. Reinicio de datos y minutos cada mes calendario durante el período contratado.
 - b. 6 Meses de renta Precio Base \$ 900.00 (pago anticipado)

PLANES INTERNACIONALES

Llamadas

- 1. LDI 6010 (30 Días)
 - a. 60 Minutos para llamadas desde y hacia Latinoamérica, excluyendo el Caribe
 - b. 10 SMS desde y hacia Latinoamérica, excluyendo el Caribe
- 2. LDI 3010
 - a. 30 Minutos para llamadas desde y hacia Europa
 - b. 10 SMS desde y hacia Europa
- 3. LDI 1510
 - a. 15 Minutos para llamadas desde y hacia Resto del Mundo
 - b. 10 SMS desde y hacia Resto del Mundo

Internet (Datos)

- 1. DaInt 5
 - a. 500 MB para uso en Latinoamérica (excluyendo El Caribe), Estados Unidos y Canadá
- 2. DaInt 8
 - a. 500 MB para uso en Europa, Asia, Africa y Oceanía
- 3. DaInt 12
 - a. 1,000 MB para uso en Europa, Asia, Africa y Oceanía

PLANES MIFI



1. PLAN 7D11GB
 - a. 7 Días de servicio
 - b. Compartir Datos hasta con 16 equipos
 - c. 10,000 MB Libres
 - d. 1,000 MB en Redes Sociales
2. PLAN 30D8GB
 - a. 5,000 MB Libres
 - b. 3,000 MB para consumo en Redes Sociales
3. PLAN 30D13GB
 - a. 10,000 MB Libres
 - b. 3,000 MB para consumo en Redes Sociales



Mensajes México

